

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA LEGISLATIVA		
2 6 JUN 2025		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCIÓN N° 25295

VISTO:

El expediente CO-0062-01993098-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el particular se inserta en el domicilio ubicado en calle Padre Genesio N° 2.043 - Distrito R2a Zona residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar, en el cual la actividad "Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)" perteneciente al rubro Servicios, no se encuentra admitida.

Que, no obstante, según lo informado por la Dirección de Habilitaciones, a fs. 21, el local se encuentra en condiciones para el desarrollo de la actividad.

Que, de la misma forma, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, a fs. 40, notifica que no hay objeciones para que lo solicitado se desarrolle en dicho establecimiento, aunque a fs. 41 la Dirección de Gestión de Riesgos advierte que, cumplimentando con la Ordenanza N° 11.960, deberá inscribirse en el Registro de Operadores de Sustancias Peligrosas.

Que, por su parte, la Dirección de Rentas manifiesta, a fs. 36, que no existe deuda administrativa.

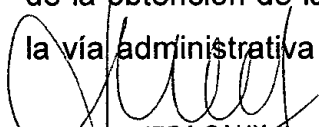
Por ello;

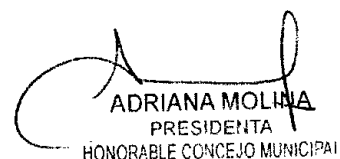
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Martin Horacio Forgione - D.N.I. N° 35.223.355, para desarrollar la actividad "Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)" perteneciente al rubro Servicios, en el inmueble ubicado en calle Padre Genesio N° 2.043 - Distrito R2a.

Art. 2°: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 25295

Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada

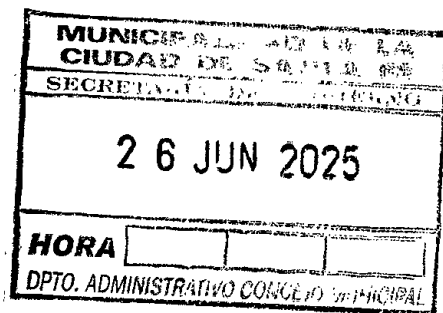
Art. 3º: Comuníquese al Departamento ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de junio de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-01993098-1 (N).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-07-2025

Dirección de Legislación y MEU